



Mendoza, 13 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003188/2017 y la Nota CUY N° 0004934/2017, en el cual la estudiante *María Estefanía CHAVEZ*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12 - C.S.) y las correspondientes a la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. N° 34/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. María Estefanía CHAVEZ* (DNI. N° 37.000.367) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤Pedagogía.	por	➤Pedagogía.
➤Didáctica y Curriculum.	por	➤Didáctica y Curriculum.
➤Alfabetización Digital.	por	➤ Alfabetización Digital.
➤Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión corporal.	por	➤Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión corporal.
➤Gestión de la Información y Redes Sociales.	por	➤Gestión de la Información y Redes Sociales.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARIA LOURDES SISI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 090

RES 2017 090-D (FE) Equivalencias María Estefanía CHAVEZ
Silvia Vera